



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 0525-2019-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 13 de junio de 2019.**

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 0437-2019-A/MPP, de fecha 13 de mayo de 2019; Informe N° 306-2019-GTyT/MPP, de fecha 16 de mayo de 2019, de la Gerencia Territorial y de Transporte y el Informe N° 844-2019-GAJ/MPP, de fecha 27 de mayo de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Piura; sobre modificación de la conformación de Comité de Recepción del Servicio "Protección del Dique del Río Piura margen derecha agua abajo del Puente Bolognesi con geocontenedores (hydrobolsas) en el Distrito de Piura, Provincia de Piura, Piura"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

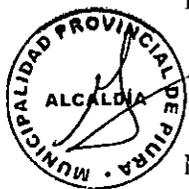
Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0437-2019-A/MPP, de fecha 13 de mayo de 2019, se conformó el Comité de Recepción del Servicio: "Protección del Dique del Río Piura margen derecha agua abajo del Puente Bolognesi con geocontenedores (hydrobolsas) en el Distrito de Piura, Provincia de Piura, Piura"; quedando integrado de la manera siguiente:

- |  |            |
|--|------------|
| Ing. José Martín Valerio Alcivar       | Presidente |
| Jefe de la Oficina de Infraestructura  |            |
| Ing. Hebert Nándor Enriquez Altamirano | Miembro    |
| Jefe División de Obras                 |            |
| Ing. Pool Harry Soza Sánchez           | Miembro    |
| Inspector del Servicio                 |            |

Que, Gerencia Territorial y de Transportes, con Informe N° 0306-2019-GTyT/MPP, de fecha 16 de mayo de 2019, señaló que por error en su Informe N° 238-2019-GTyT/MPP de fecha 23 de mayo de 2019, consignó como Inspector del Servicio al Ing. Pool Harry Soza Sánchez, debiendo ser el Ing. Orlando Timaná Fiestas, por lo que solicita se haga la rectificación que corresponda;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 844-2019-GAJ/MPP, de fecha 27 de mayo de 2019, opinó que es procedente lo solicitado por la Gerencia Territorial y de Transportes, debiendo modificarse el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 437-2019-A/MPP de fecha 13 de mayo de 2019, consignándose al Ing. Orlando Timaná Fiestas como Inspector del Servicio, subsistiendo en todo lo demás;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 17 de mayo de 2019, que autorizó la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 437-2019-A/MPP, de fecha 13 de mayo de 2019, subsistiendo en todo lo demás, el cual deberá quedar redactado de la manera siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el **Comité de Recepción del Servicio:** “Protección del Dique del Río Piura margen derecha agua abajo del Puente Bolognesi con geocontenedores (hydrobolsas) en el Distrito de Piura, Provincia de Piura, Piura”; el cual estará integrado de la manera siguiente:

Ing. José Martín Valerio Alcívar Jefe de la Oficina de Infraestructura	Presidente
Ing. Hebert Nánder Enriquez Altamirano Jefe División de Obras	Miembro
Ing. Orlando Timaná Fiestas Inspector del Servicio	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dêse cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes,, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Infraestructura, División de Obras, División de Estudios y Proyectos, Inspector del Servicio para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA  
ALCALDIA  
  
Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina  
ALCALDE (R)